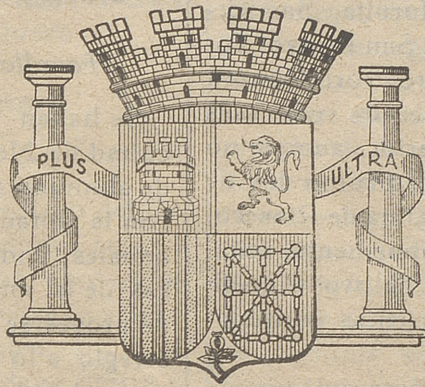


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por el Sindicato Católico de la profesión de Porteros no oficiales, de Valladolid, en demanda de que en dicha capital se constituya el organismo a ellos atinente; y considerando que no es lógico que los profesionales de que se trata permanezcan al margen de la Organización corporativa, y, por consecuencia, desprovistos de los beneficios de la misma,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que en Valladolid, y con jurisdicción local, se constituya un Jurado mixto de Porteros, el cual habrá de estar integrado por tres Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación y adscrito, a efectos administrativos, de la cuarta Agrupación de Jurados mixtos de dicha capital.

2.º Que para la designación de las respectivas representaciones tendrán derecho electoral las entidades patronales y obreras que actualmente figuren inscritas en el Censo electoral social de este Ministerio, en unión de las que se inscriban en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número

anterior, se determinará aquél en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Octubre de 1933. — *Ricardo Samper*.

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por la Asociación de Empleados de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Valladolid, en demanda de que se constituya en aquella capital una Sección autónoma dentro del Jurado mixto de Oficinas que a dichos profesionales se refiera; visto, asimismo, el informe favorable emitido por el Delegado de Trabajo, y considerando que la petición de que se trata merece ser atendida, por cuanto que los profesionales mencionados de la expresada provincia no es justo que se hallen al margen de la Organización corporativa, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se constituya en Valladolid, con jurisdicción sobre toda la provincia y dentro del Jurado mixto de Oficinas, de dicha capital, una Sección de Empleados del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, la cual habrá de estar integrada por dos Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación.

2.º Que para la designación de las respectivas representaciones, tendrán derecho electoral las entidades patronales y obreras que actualmente figuren inscritas en

el Censo Electoral Social de este Ministerio, en unión de las que se inscriban en el mismo en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquél en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Septiembre de 1933. — *Ricardo Samper*.

Señor Director general de Trabajo.

(*Gaceta del 9 de Octubre de 1933.*)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.565

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Cédulas personales

La Comisión Gestora de esta Corporación, teniendo en cuenta lo avanzado que se halla el ejercicio actual y haber dado a los contribuyentes el máximo de facilidades para la obtención de sus respectivas cédulas personales, a fin de evitar los perjuicios que el retraso en la recaudación pudieran tener a los intereses provinciales, y teniendo en cuenta existen iguales causas que el pasado año, en su última sesión ha acordado, aún lamentándolo mucho,

no poder conceder prórroga alguna, terminando por tanto el período de recaudación voluntaria el día 14 del corriente.

Y para evitar perjuicios a los contribuyentes, esta Presidencia lo pone en conocimiento de los mismos.

Valladolid, 9 de Octubre de 1933. — El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

Núm. 4.612

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 7 del corriente, acordó sacar a subasta el suministro de acopios de piedra para bacheos en los caminos de Montemayor a Camporredondo, y Camporredondo a la carretera de Valladolid a Segovia, con sujeción al presupuesto aprobado y a las condiciones fijadas por la Sección de Vías y Obras provinciales, anunciándolo en este periódico oficial a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 10 de Octubre de 1933. — El Presidente, *Manuel Gil Baños*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 4.613

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 7 del corriente, acordó sacar a subasta la ejecución de obras de

reparación en el camino vecinal de Santibáñez a Sardón de Due-ro, con sujeción al presupuesto aprobado y a las condiciones fijadas por la Sección de Vías y Obras provinciales, anunciándolo en este periódico oficial a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 10 de Octubre de 1933.—El Presidente, *Manuel Gil Baños*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 4.600

Junta provincial de Reforma Agraria

COEFICIENTES

Angel Pérez García, Auxiliar de Secretaría de la Junta provincial de Reforma Agraria de Valladolid, en funciones de Secretario, por ausencia del titular.

Certifico: Que a los folios ocho y nueve del libro de actas de sesiones de esta Junta, aparece la correspondiente a la celebrada el 6 del actual, en la que constan los siguientes acuerdos:

«A continuación se pasa al estudio y fijación de coeficientes de cada uno de los términos municipales del partido judicial de Mota del Marqués, conviniéndose en la subdivisión de dicho partido en tres zonas: la primera, llamada baja o de veга, comprende los términos municipales de Adalia, Benafarces, Casasola de Arión, Castromembibre, Gallegos de Hornija, Mota del Marqués, Pobladora de Sotiedra, San Pedro de Latarce, Tiedra, Vega de Valdetronco, Villalbarba, Villanueva de los Caballeros, Villardefrades y Villavellid, los cuales guardan gran analogía por sus características agrónomicas y sus necesidades locales, con la primera zona de las dos en que se subdividió el partido de Medina de Rioseco, si bien, en general, el terreno es menos fértil que el de aquéllas, por cuya circunstancia se acuerda, por unanimidad, señalar para cada uno de ellos, por lo que se refiere al cultivo de secano herbáceo en alternativa, el coeficiente de trescientas setenta y cinco hectáreas. También se halla incluido en dicha zona el término de Almaraz de la Mota, que, por ofrecer algunas características diferentes a las de los demás términos antes expresados, se le señala para dicho cultivo un coeficiente de cuatrocientas hectáreas.

A la segunda zona, denomina-

da forestal, que comprende los términos municipales de Barruelo, Peñaflor de Hornija, San Cebrián de Mazote, San Pelayo, Torrecilla de la Torre, Torrelobatón y Urueña, por ser de suelo más pobre que la anterior, aunque no de tan mala calidad como los de igual zona de Medina de Rioseco, se resuelve, unánimemente, señalarles para dicho cultivo el coeficiente de cuatrocientas veinticinco hectáreas.

Y, por último, para cada uno de los términos municipales de San Salvador y Villaseñor, que, por participar de veга y monte, constituyen la tercera zona, se fija para cada uno de ellos el coeficiente de cuatrocientas hectáreas para el referido cultivo de secano herbáceo en alternativa.

Después se pasó al estudio de cada uno de los términos municipales del partido de Tordesillas, los cuales revisten características muy diferentes unos de otros, como se ha podido observar, a la vista de los datos facilitados por la Sección Agronómica de esta provincia, con arreglo a los cuales, se acuerda señalar para cada uno de los términos de Bercero, Marzales, Matilla de los Caños, Torrecilla de la Abadesa, Villalar de los Comuneros y Wamba, la superficie máxima para expresado cultivo de secano herbáceo en alternativa, de trescientas setenta y cinco hectáreas; para los de San Miguel del Pino, Tordesillas y Villán de Tordesillas, se fija dicho coeficiente en cuatrocientas hectáreas, para el mismo cultivo de secano; para los de Berceruelo, Castrodeza, Velilla y Velliza, se señala el coeficiente de cuatrocientas veinticinco hectáreas; para el de San Román de Hornija, por su suelo pobre y menos fértil que el de los términos anteriormente expresados, se señala el límite de cuatrocientas cincuenta hectáreas, y para el término de Pedrosa del Rey, por ser de inferior calidad al anterior, se fija el coeficiente de quinientas hectáreas para el tan referido cultivo de secano herbáceo en alternativa.»

Así resulta del acta que obra a los folios y libro citados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los efectos procedentes y a los prevenidos en la Circular de la Dirección general del Instituto de Reforma Agraria de once de Julio último, expido la presente en Valladolid, a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—*Angel Pérez García*.—V.º B.º: El Presidente, *Julio F. Feijóo*

Núm. 4.614

Universidad de Valladolid

Facultad de Medicina

Se hallan vacantes en esta Facultad de Medicina, cinco plazas de alumnos internos de plantilla, con la dotación de 1.000 pesetas anuales, con destino a las Clínicas de la misma, las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de Febrero de 1901, y entre alumnos oficiales de la Facultad de Medicina, que al terminar el plazo de convocatoria, tengan aprobados, por lo menos, los dos primeros años de la carrera.

Los ejercicios consistirán:

1.º En contestar a un tema de Anatomía, sacado a la suerte de entre cuarenta, y a otro de Fisiología, de entre treinta, de los que contienen los cuestionarios. Este ejercicio tendrá carácter de eliminatorio.

2.º En contestar a un tema de Medicina, Cirugía elemental y Obstetricia, sacado a la suerte de entre cuarenta y seis, que componen el cuestionario.

El Tribunal podrá proponer la práctica de alguna operación de Cirugía menor como complemento de este ejercicio.

El cuestionario que ha de regir para estas oposiciones es el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 269, de fecha 26 de Noviembre de 1931, el cual se halla a la disposición de los señores opositores en la Biblioteca de esta Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al Rectorado de la Universidad, extendidas en papel de 1'50, y acompañadas de sus hojas de estudios, las que presentarán en la Secretaría general, dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 7 de Octubre de 1933.—El Decano, *Doctor Misael Bañuelos*. El Secretario, *Doctor Mariano Sánchez y Sánchez*.

Núm. 4.615

Universidad de Valladolid

Facultad de Medicina

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de alumno interno numerario con la remuneración de 1.000 pesetas anuales, con destino a las cátedras de Histología y Anatomía patológica, la cual ha

de proveerse por oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Febrero de 1901, y entre alumnos de la citada Facultad, que al terminar el plazo de convocatoria tengan aprobados, por lo menos, los dos primeros años de la carrera.

Los ejercicios consistirán:

1.º En contestar a dos temas, sacados a la suerte de entre sesenta, que forman el cuestionario aprobado por la Facultad de Medicina, correspondientes a Anatomía, Histología y Fisiología.

2.º En hacer un ejercicio práctico, conforme disponga el Tribunal, sacado a suerte de los temas de Histología, que forman dicho cuestionario.

Los aspirantes a esta plaza dirigirán sus solicitudes al Rectorado, extendidas en papel de 1'50 pesetas, y acompañadas de sus hojas de estudios, las que presentarán en la Secretaría general, dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El cuestionario que ha de regir en estas oposiciones es el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 12 de Noviembre de 1931, el cual se halla a disposición de los señores opositores en la Biblioteca de esta Facultad de Medicina.

Valladolid, 7 de Octubre de 1933.—El Decano, *Doctor Misael Bañuelos*.—El Secretario, *Doctor Mariano Sánchez y Sánchez*.

Núm. 4.616

Universidad de Valladolid

Instituto Anatómico Sierra

Se hallan vacantes en este Instituto Anatómico Sierra, dos plazas de alumnos internos supernumerarios, dotadas con 500 y 250 pesetas de retribución, que percibirán de la consignación de dicho Instituto Anatómico, con derecho a ocupar las plazas de plantilla, que han de proveerse por oposición entre alumnos oficiales de la Facultad de Medicina, que tengan, por lo menos, aprobados los dos primeros años de la carrera.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 28 de Febrero de 1916, y a los acuerdos de los señores Director y Profesores del Instituto Anatómico Sierra, y consistirán:

1.º En una preparación anatómica, sacada a la suerte entre un número de ellas cuádruplo al de opositores. El opositor, incommunicado, hará la preparación en el número de horas que señale el

Tribunal, para ello se facilitarán los medios necesarios, concediéndole uno o dos ayudantes, que precisamente deberán ser alumnos del primer año de Medicina. La preparación anatómica, una vez concluida, se conservará hasta el segundo acto en un local cerrado con llave, que tendrá el Presidente del Tribunal.

El opositor hará en público y ante el Tribunal, la explicación y demostración de la preparación anatómica, en el tiempo máximo de media hora.

2.º En contestar a tres temas, sacados a la suerte, entre los ciento cincuenta del cuestionario.

3.º En una o más demostraciones en el cadáver, sobre alguno de estos temas u otros que estime más conveniente el Tribunal.

El cuestionario referente a estas oposiciones se halla publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 20 de Junio de 1927, y está a disposición de los señores opositores en la Biblioteca de esta Facultad de Medicina.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de estudios, y dirigida al señor Director del Instituto Anatómico Sierra, extendidas en papel de 1'50, en la Secretaría general de la Universidad, en el término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 7 de Octubre de 1933.—El Director del Instituto Anatómico Sierra, *Doctor Salviño Sierra*.—El Secretario de la Facultad, *Doctor Mariano Sánchez y Sánchez*.

Núm. 4.626

Obras Públicas.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Tordesillas a Zamora, de las que es contratista don Emilio Gutiérrez Churruga, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radiquen las obras remitan, en el plazo de treinta días, a esta Jefatura, las reclamaciones que les hayan sido presentadas, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 10 de Octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Núm. 4.626

Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero

Jefatura de Aguas

ANUNCIO

Don Leocricio del Amo del Pozo, vecino de Valladolid, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas, cuyas características son las siguientes:

Corriente de donde se deriva el agua, río Cea.

Término municipal donde radica la toma, Saelices de Mayorga.

Objeto del aprovechamiento, usos industriales.

Título en que se funda su derecho, prescripción por uso continuo durante más de veinte años.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 7 de Enero de 1927, para que, en el término de veinte días, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas los que se creyeren perjudicados con lo solicitado; haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera de dicho plazo.

Valladolid, 10 de Octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe de Aguas, *Pedro Martín*.

Núm. 4.651

Inspección provincial Veterinaria de Valladolid

Para cumplimentar un servicio informativo y estadístico ordenado por la Dirección general de ganadería, se hace saber a los señores ganaderos de la provincia, a quienes pudiera interesarles, que remitan a esta Inspección provincial Veterinaria, Palacio de la Diputación, relación numérica de potros y caballos de silla o tiro que posean disponibles y que puedan ser adquiridos por las Comisiones de compra del Ejército.

Valladolid, 10 de Octubre de 1933.—El Inspector provincial Veterinario, *Nicolás García Carrasco*.

Núm. 4.625

Caja de Recluta número 44

Cuotas

Dispuesto por Orden circular de 3 del actual (*Diario Oficial* número 232), el sorteo para los reclutas pertenecientes al reempla-

zo actual y anteriores agregados al mismo que se hallan acogidos a los beneficios del capítulo XVII del vigente reglamento de Reclutamiento, cuotas, con arreglo a las bases que determina la Orden circular de 10 de Agosto anterior (*Diario Oficial* número 185); por la presente se hace saber que dicho sorteo se verificará en la Caja de Recluta, Plaza de Santa Brígida, el próximo día 15 del mes de Octubre actual, a las once horas, y en el local de la Junta de Clasificación y Revisión de dicha Caja de Recluta.

Valladolid, 9 de Octubre de 1933.—El Teniente Coronel, *Forníes*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.587

Benafarces

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para la formación del que ha de regir durante el de 1934, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal vigente, por término de ocho días, a fin de que, todo contribuyente o persona jurídica que lo considere justo, presente, respecto al mismo, durante el expresado plazo y el de otros ocho días más, cuantas reclamaciones u observaciones considere justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo que determina el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Benafarces, 9 de Octubre de 1933.—El Alcalde, *José Gamazo*.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Urones de Castroponce.

Núm. 4.591

Campaspero

Terminado el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal; durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrán los habitantes del término formular, respecto al mismo, las recla-

maciones u observaciones que estimen convenientes.

Campaspero, 9 de Octubre de 1933.—El Alcalde, *Pedro Hernando*.

Núm. 4.578

Castrodeza

Hallándose confeccionado el padrón de edificios y solares de este término municipal, correspondiente al próximo año de 1934, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante dicho plazo puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Castrodeza, 7 de Octubre de 1933.—El Alcalde, *Bernardo Gallego*.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Fombellida.
Fontihoyuelo.
Fuente Olmedo.
San Miguel del Arroyo.
Urones de Castroponce.
Villacarralón.
Villamuriel de Campos.
Villanueva de los Infantes.

Núm. 4.582

Fontihoyuelo

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal, para el próximo año de 1934, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera de expresado término.

Fontihoyuelo, 9 de Octubre de 1933.—El Alcalde, *Quirino Leal*.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Fuente Olmedo.
Melgar de abajo.
Urones de Castroponce.
Viloria.
Villacarralón.

Núm. 4.508

Fresno el Viejo

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este término para el año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el pla-

zo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones que sean procedentes.

Fresno el Viejo, 8 de Octubre de 1933. — El Alcalde, A. Durango.

Núm. 4.604

Montemayor de Pililla

El día 23 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar la segunda subasta de corta de 514 pinos del monte «Llano de la Pililla», bajo el tipo de tasación de 4.122'74 pesetas.

La subasta se hará por medio de pliegos cerrados, siendo preciso hacer un depósito previo del 5 por 100 del indicado tipo.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Montemayor de Pililla, 9 de Octubre de 1933. — El Alcalde, Julio Sanz.

564

Núm. 4.595

Pedrosa del Rey

Debiendo proceder a formar el censo de campesinos, conforme a la Instrucción de 1.º de Agosto de 1933, se hace saber que los de tal condición se clasificarán en los grupos siguientes:

a) Obreros agrícolas y obreros ganaderos que no posean porción alguna de tierra.

b) Sociedades obreras de campesinos que lleven dos o más años de existencia.

c) Propietarios que satisfagan menos de 50 pesetas de contribución anual por tierras cultivadas directamente o que pagaren menos de 25 por tierras cedidas en arriendo.

d) Arrendatarios o aparceros que exploten menos de diez hectáreas de secano o una de regadío.

Lo que se hace público a fin de que durante el período preparatorio, que se fija en quince días, puedan solicitar su inclusión los que se crean con derecho a ello, bien por escrito o verbalmente, ante el Alcalde.

Pedrosa del Rey, 7 de Octubre de 1933. — El Alcalde, Angel González.

Igualmente y conforme a la Instrucción indicada, deberá procederse a la formación del censo de campesinos en los Ayuntamientos de

Fontihoyuelo.

Viloria.

Villacarralón.

Núm. 4.619

Tiedra

Formado el padrón de vehículos automóviles existentes en este término municipal, que ha de servir de base para el cobro de la Patente Nacional en el próximo año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente los contribuyentes incluidos en el mismo.

Tiedra, 9 de Octubre de 1933. El Alcalde, Carlos Tabarés.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Benafarces.

Villacid de Campos.

Villavaquerín.

Núm. 4.586

Valdestillas

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Valdestillas, 7 de Octubre de 1933. — El Alcalde, Patricio Esteban.

Núm. 4.630

Valdestillas

El día 18 de los corrientes, y horas de las once y las doce, respectivamente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las segundas subastas para el aprovechamiento del fruto de piña de los montes «Alto» o «Caponés» y «Tamarizo», de estos propios; y actual año forestal, bajo los tipos de 1.500 pesetas la del primero, y de 500 pesetas la del segundo.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdestillas, 10 de Octubre de 1933. — El Alcalde, Patricio Esteban.

565

Núm. 4.585

Villacid de Campos

Formada la matrícula de la contribución Industrial y de Comercio de este término, para el próximo año de 1934, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villacid de Campos, 7 de Octubre de 1933. — El Alcalde, Crescenciano Collantes.

Núm. 4.596

Villafrechós

La Mesa electoral constituida para la designación de los vocales electos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento de utilidades de esta única parroquia, cuya elección ha tenido lugar a las doce del día de hoy,

Hace saber: Que practicado el recuento de votos ha dado el siguiente resultado:

Don Antonio Lobato Loya, seis votos.

Don Lucio Arés Francisco, seis votos.

Don Liberato Carranza Alvarez, seis votos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor a menor, en número igual al de vocales elegibles, o sean:

Don Antonio Lobato Loya.

» Lucio Arés Francisco.

» Liberato Carranza Alvarez.

Villafrechós, 8 de Octubre de 1933. — El Presidente, Jesús Delgado.

Núm. 4.597

Villafrechós

La Mesa electoral para designación de vocales electos de las Comisiones de evaluación de la parte real del repartimiento, cuya elección ha tenido lugar a las doce del día de hoy,

Hace saber: Que practicado el recuento de votos ha dado el siguiente resultado:

Don Anastasio Barayón García, siete votos.

Don Benito Guerra Rodríguez, siete votos.

Don Teodomiro Herreras Carranza, siete votos.

Don Tomás Carranza Bernardo, siete votos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor a menor, en número igual al de los vocales elegibles, o sean.

Don Anastasio Barayón García.

» Benito Guerra Rodríguez.

» Teodomiro Herreras Carranza.

» Tomás Carranza Bernardo.

Villafrechós, 8 de Octubre de 1933. — El Presidente, Hijo de P. Santiago.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 4.568

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 830 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Marcos Tani Jaime contra Pablo Rodríguez Crespo; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de Ley, a expresados Marcos Tani Jaime y Pablo Rodríguez Crespo, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias de esta ciudad, el día veintitrés del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial